



DECRETO N° 87

TEMUCO, 21 ENE. 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.01.2020 presentada por **SERVICIOS ODONTOLOGICOS ANABEL SOLANGEL BERAUD GAETE EIRL.**  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27335
Actividad Económica	: SERVICIOS ODONTOLOGICOS
Código Actividad	: 851.222
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 687 OFICINA 1008
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIOS ODONTOLOGICOS ANABEL SOLANGEL BERAUD GAETE EIRL
Rut	: 76.677.588-8
Nombre Rep. Legal	: BERAUD GAETE ANABEL SOLANGE
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 13.01.2020
Otorgación N°	: 10
Fecha Otorgamiento	: 16.01.2020
Rol Avalúo	: 157 -221

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/hcr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1966867